

CONCEPCIÓN, 04 de febrero de 2016.-

Nº 76 / VISTOS: la Invitación para participar en el seminario denominado "Comunicación Estratégica y Manejo de Redes Sociales Para Concejales y Funcionarios Municipales", organizado por empresa Servicio de Capacitación y Consultoría Andén Austral Limitada, en la comuna de Panguipulli, los días 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de febrero de 2016; la Solicitud de Cometido de la Concejala, señorita Fabiola Troncoso Alvarado, autorizada por el señor Alcalde Subrogante; el Oficio Ord. Nº 137, de 04 de febrero de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el que se remite Certificado Nº 137, de 03 de febrero de 2016, del Departamento de Contabilidad; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 01, de 04 de enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) e inciso cuarto de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 7 letra b), 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 19.886; lo señalado en el Dictamen Nº 71.898, de 19 de noviembre de 2012, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

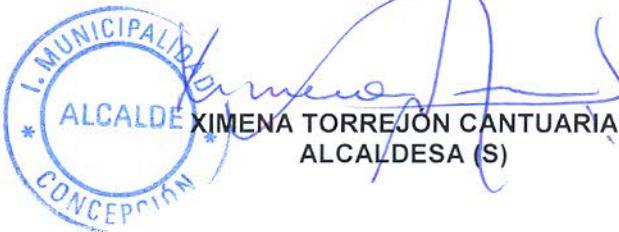
DECRETO

1. Desígnese en Cometido a la señorita **FABIOLA TRONCOSO ALVARADO**, Concejala de Concepción, para participar en el seminario denominado **"Comunicación Estratégica y Manejo de Redes Sociales Para Concejales y Funcionarios Municipales"**, organizado por empresa Servicio de Capacitación y Consultoría Andén Austral Limitada, los días 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de febrero de 2016, en la comuna de Panguipulli.
2. Páguese por la **Dirección de Administración y Finanzas** a la señorita Concejala designada el viático correspondiente a los días 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de febrero de 2016 (completo nacional) y 15 de febrero de 2016 (parcial nacional) en conformidad a lo señalado en el artículo 88 inciso final de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Autorízase la contratación directa a la **empresa Servicio de Capacitación y Consultoría Andén Austral Limitada**, RUT 76.367.408-8, para la participación de la Concejala en el seminario mencionado en el punto 1, por un valor de **\$ 380.000.- (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS)** Exento de IVA, en atención a que éste se financia con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes. *Establécese que el pago del seminario deberá realizarse mediante giro de cheque por la cantidad señalada, a nombre de la empresa Servicio de Capacitación y Consultoría Anden Austral Limitada, RUT 76.367.408-8.*
4. Impútese el gasto total que signifique la participación del señor Concejal en este cometido al **CÓDIGO 21.04.003.002 "GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO"** del Presupuesto Municipal vigente.
5. Dispónese que la **UNIDAD DE ADQUISICIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación, y además deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información ChileCompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



CARLOS MARIÁNTEL SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



XIMENA TORREJÓN CANTUARIA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Señorita Concejala designada
 - Señora Directora Jurídica
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Unidad de Adquisiciones (con antecedentes)
 - Archivo
- CMS/yr
ID DOC 527253